



Aguaray (S), 26 SEP 2025

RESOLUCION N° 2002 - 025

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936; Ley 6068 “Estatuto del Empleado Municipal”; El Contrato de Trabajo por tiempo determinado, celebrado con el Sr. **SEGUNDO DIEGO SEBASTIAN D.N.I. N° 33.351.231**, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Contrato de Trabajo, que se adjunta a la presente Resolución, se contrató a el Sr. **SEGUNDO DIEGO SEBASTIAN D.N.I. N° 33.351.231** con domicilio en Paraje Campo Blanco S/N – Aguaray, para que se desempeñe en la Planta de Personal Contratado (Ley N° 6068, Art. 5, 9 ss. Y cc.) del Municipio de Aguaray.-

Que, en cumplimiento del Art. 11 de la Ley 6068 “Estatuto del Empleado Municipal”, el Sr. **SEGUNDO DIEGO SEBASTIAN D.N.I. N° 33.351.231**, iniciará sus tareas a partir del 1° de septiembre de 2.025, concluyendo con las mismas el día 30 de septiembre del 2.025.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuestas en el Art. 11 de la Ley N° 6068, es que corresponde dictar el correspondiente instrumento administrativo.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art.1°:- APROBAR el Contrato de Trabajo, parte integral de la presente Resolución, celebrado con el Sr. **SEGUNDO DIEGO SEBASTIAN D.N.I. N° 33.351.231** con domicilio en Paraje Campo Blanco S/N – Aguaray, con fecha de inicio el 1° de septiembre de 2.025 y finalizando el día 30 de septiembre del 2.025, desempeñando funciones inherentes a la prestación esencial de la Municipalidad de Aguaray con jornada laboral de 6 horas diarias sean en turnos fijos o rotativos.-

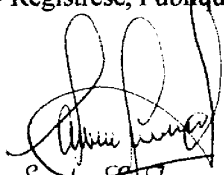
Art.2°:- FIJESE como remuneración la suma correspondiente a la Categoría N° 15 de la escala salarial municipal vigente, más las asignaciones familiares y aportes que por Ley correspondan.-

Art.3°:- IMPUTESE el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente.-

Art.4°:- COMUNIQUESE a las siguientes Oficinas de: Mesa de Entrada – Recursos Humanos – Liquidaciones y a la Interesada a los efectos correspondiente.-

Art.5°:- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

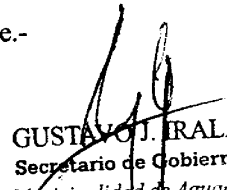
Art.6°:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray

**Dirección de Recursos
Humanos**



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina


GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray
**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**

JUAN MANUEL DE JUANINI
DIR. RRHH

